

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL  
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL  
DIECINUEVE.

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Onalia Bueno García

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**Grupo de Gobierno.**

**Grupo Político Municipal (CIUCA):**

D. Juan Mencey Navarro Romero  
D. Juan Ernesto Hernández Cruz  
D<sup>a</sup>. Grimanesa Pérez Guerra  
D<sup>a</sup>. Tania del Pino Alonso Pérez  
D. Luis Miguel Becerra André  
D. Juan Carlos Ortega Santana  
D<sup>a</sup>. Alba Medina Alamo  
D<sup>a</sup>. Consuelo Díaz León  
D. Víctor Gutiérrez Navarro

**Grupo Político Municipal, Partido Popular (PP):**

D. Francisco Maicol Santana Araña  
D. José Francisco González González  
D<sup>a</sup>. Zuleima Alonso Alonso  
D. José Manuel Jiménez Montesdeoca

**Grupo Político Municipal Mixto (PSOE):**

D. Julián Artemi Artiles Moraleda

**Interventor General:**

D. Gonzalo Martínez Lázaro

**Secretario General Accidental:**

D. David Chao Castro

**No asisten:**

**Grupo Político Municipal Mixto (NC):**

D<sup>a</sup>. Isabel Lucía Santiago Muñoz

**Grupo Político Municipal, Partido Popular (PP):**

D<sup>a</sup>. Itziar Vázquez Charlón

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las nueve horas y dos minutos del día **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE de dos mil diecinueve**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia a Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Onalia Bueno García y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General Accidental de la Corporación, don David Chao Castro, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a tratar, debatir y votar los asuntos que integran el Orden del día.



Código de firma: W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038  
sha1: eVT4CjGNaeI65bJ16xwvAYhdKRg=  
ONALIA BUENO GARCIA  
GOBIERNO DE CANARIAS

Custodia del documento:  
<http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038>



Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223  
sha1: BtdGG6SUNTrFxtQ+Ya2y1IkVhCI=  
DAVID CHAO CASTRO  
GOBIERNO DE CANARIAS

Custodia del documento:  
<http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223>



1) PARTE DECISORIA

1.1.- PROPUESTA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE 4/2019 "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FACTURAS DE ALUMBRADO" PARA LA IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO CORRIENTE POR UN IMPORTE TOTAL DE 199.815,71 €-

Por mí, el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: **PROPUESTA DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE 4/2019 DE "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FACTURAS DE ALUMBRADO"**

**D. Juan Ernesto Hernández Cruz, Concejal Delegado en materia de Hacienda** (Decreto 2.050/2019 de 17 de junio de 2019) del Iltr. Ayuntamiento de Mogán, en virtud de las atribuciones delegadas que me confiere la legislación vigente de Haciendas Locales :

Visto los informes y las propuestas de la Concejalía en la que se solicita que se proceda al reconocimiento extrajudicial de crédito por facturas correspondientes a servicios por ellos, y que están reparadas por la intervención.

Considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables del órgano gestor del gasto, y considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto de ésta.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/09/2018 por el que se declara la necesidad e idoneidad y la iniciación de los trámites oportunos para la aprobación del gasto y la contratación del suministro de energía eléctrica.

Considerando que de conformidad con el artículo 26 de la LRBRL todos los municipios deberán prestar, entre otros, los servicios de alumbrado público, abastecimiento domiciliario de agua potable, y en los municipios de más de 5.000 habitantes, además, parque público. Para la prestación de estos servicios obligatorios resulta imprescindible la existencia del contrato del correspondiente suministro de energía eléctrica. Y para el mantenimiento y continuidad de las propias dependencias municipales, actividades administrativas, instalaciones varias municipales (muchas de ellas obligatorias) es igualmente imprescindible tal contrato (energía eléctrica). La falta de pago a los proveedores municipales actuales conllevaría que dejaran de prestarle al ayuntamiento tales servicios, de manera que de forma inmediata se produciría la absoluta paralización de la actividad municipal y el abandono de ésta de sus obligaciones legales de prestación de determinados servicios a la ciudadanía.

Visto el informe de intervención favorable con observaciones del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2019.

**PROPONGO**

**ÚNICO.-** Aprobar expediente 4/2019 "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FACTURAS DE ALUMBRADO", para la imputación al presupuesto corriente por un importe total de **199.815,71 €**, todo ello con arreglo a la relación que se acompaña

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Tramitación	CayS
083008288858 0062 CZZ901N0000196	03/06/2019	2.011,38 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999698844608 0324 C00Z9060000807	03/06/2019	291,75 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999698748445 0358 C00Z9060000799	03/06/2019	254,25 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999699725923 0305 C00Z9060000794	03/06/2019	330,35 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999697836762 0358 C00Z9060000790	03/06/2019	13.116,86 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO

	<p>Código de firma: W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4cJGNaeI65bJl6xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038</a></p> 
---	---



	<p>Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG6SUNTfFxtQ+Ya2y1IkVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a></p> 
---	--

999699758685 0358 C00Z9060000811	03/06/2019	1.851,18 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999698963744 0343 C00Z9060000803	03/06/2019	2.975,05 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
083008179601 0155 CZZ901N0000202	03/06/2019	17.391,95 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
083008288858 0077 CZZ901N0000229	01/07/2019	2.024,37 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999699758685 0362 C00Z9060001018	01/07/2019	2.243,36 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999698844608 0339 C00Z9060001017	01/07/2019	289,58 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
060003641277 0387 CDZ901Y0000205	26/06/2019	35,91 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999698963744 0358 C00Z9060001016	01/07/2019	1.794,89 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
083008262375 0094 CNR901N0012742	04/07/2019	147,86 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
083008179601 0161 CZZ901N0000234	01/07/2019	17.074,38 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999698748445 0362 C00Z9060001014	01/07/2019	285,78 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999697836762 0362 C00Z9060001007	01/07/2019	12.800,56 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
083008288858 0081 CZZ901N0000263	01/08/2019	2.179,70 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999699758685 0381 C00Z9060001181	01/08/2019	4.260,71 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999698963744 0362 C00Z9060001175	01/08/2019	1.522,66 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
083008410541 0026 CNR909N0000242	23/07/2019	210,71 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
083008410649 0026 CNR909N0000238	22/07/2019	159,85 €	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	NO
999420159264 0486 N6Z801Y0000301	17/07/2018	106,19 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
083003643352 0360 C00Z9060001627	03/06/2019	5.554,22 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
083007703461 0311 C00Z9060001634	03/06/2019	682,02 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999420144927 0351 C00Z9060001652	03/06/2019	2.343,60 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999420136293 0351 C00Z9060001654	03/06/2019	5.322,85 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999410063066 1090 NZZ901N0004746	03/06/2019	4.743,12 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999420141400 0383 C00Z9060001647	03/06/2019	17.454,14 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999420137170 0351 C00Z9060001637	03/06/2019	6.781,64 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
083007622872 0375	03/06/2019	5.134,31 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO

Acta nº 17/2019

Página 3 de 15

Avda. de la Constitución, Nº 4 - 35140 Mogán - Las Palmas - Tel: 928 158 800 - Fax: 928 569 166 – CIF: P- 3501300-B

	<p>Código de firma: W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038  sha1: eVT4cJGNaeI5bJl6xwvAYhdKRg=  ONALIA BUENO GARCIA  GOBIERNO DE CANARIAS</p>
	<p>Custodia del documento:  <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038</a></p> 

	<p>Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223  sha1: BtdGG5UNTrFxtQ+Ya2y1IKVhCI=  DAVID CHAO CASTRO  GOBIERNO DE CANARIAS</p>
	<p>Custodia del documento:  <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a></p> 





C00Z9060001650					
083007707255 0356 C00Z9060001656	03/06/2019	6.849,90 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999420137170 0364 C00Z9060001988	01/07/2019	5.782,61 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999420136293 0364 C00Z9060001999	01/07/2019	2.563,38 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
083007622872 0381 C00Z9060001993	01/07/2019	6.692,78 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999420144927 0364 C00Z9060001997	01/07/2019	1.608,44 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
083003643352 0375 C00Z9060001977	01/07/2019	5.487,65 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999420141400 0398 C00Z9060001991	01/07/2019	11.529,94 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
083007701745 0191 C00Z9060001982	01/07/2019	245,58 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
083007707255 0360 C00Z9060002002	01/07/2019	6.853,85 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
083007703461 0326 C00Z9060001985	01/07/2019	727,87 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999410063066 1107 NZZ901N0005590	01/07/2019	4.042,87 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999420137170 0379 C00Z9060002382	01/08/2019	5.792,14 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
999420136293 0379 C00Z9060002393	01/08/2019	3.821,27 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
083007622872 0394 C00Z9060002389	01/08/2019	6.442,25 €	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	NO	NO
<b>TOTAL</b>		<b>199.815,71 €</b>			

El asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

[http://videoactas.mogan.es?meeting=video\\_201910310000000000\\_FH.mp4&topic=1](http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201910310000000000_FH.mp4&topic=1)

Sometida a votación la propuesta de **don Francisco Maicol Santana Araña (PP)** de dejar el asunto sobre la mesa queda denegada por diez votos en contra (CIUCA), una abstención (PSOE) y cuatro votos a favor (PP).

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por once votos a favor (CIUCA,PSOE) y cuatro votos en contra (PP).

	Código de firma: W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4cJGNaeI65bJ16xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS
	Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038</a>
	
	Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGGtSUNTfFxtQ+Ya2y1IKVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS
	Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a>
	

**1.2.- PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 53/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS" QUE SE FINANCIARÁ EN SU TOTALIDAD POR EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Por mí, el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 53/2019: Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.  
ASUNTO: Propuesta acuerdo inicial al Pleno.**

**D. Juan Ernesto Hernández Cruz, Concejal Delegado en materia de Hacienda** (Decreto 2.050/2019 de 17 de junio de 2019) del Il. Ayuntamiento de Mogán, en ejercicio de las competencias que la alcaldesa tiene atribuidas para elevar al Pleno la propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito conforme al artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, y que han sido delegadas en mí en virtud de decreto 2050/2019 de fecha 17/06/2019, tengo a bien emitir la siguiente propuesta de acuerdo inicial.

**Primero.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales que arrojó la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2018, así como la utilización de éste están cuantificados en el siguiente cuadro.**

	Importe	Fecha
Remanente Tesorería Gastos Generales 2018	31.155.430,06 €	31/12/2018
RTGG utilizados en expediente 16/2019	13.207.147,12 €	04/04/2019
RTGG utilizados en expediente 31/2019	2.075.974,35 €	03/07/2019
RTGG utilizados en expediente 40/2019	19.968,75 €	19/07/2019
<b>RTGG disponible</b>	<b>15.852.339,84 €</b>	A fecha de presente informe

Este Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponibles será la fuente de financiación de la presente modificación presupuestaria.

**Segundo.- Obra en el expediente Memorias justificativas de imposibilidad de demora de los siguientes gastos:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
920.62400	Suministro vehículos industriales (Vías y Obras)	48.382,95 €
231.62400	Suministro vehículos industriales (Servicios Sociales)	69.885,30 €
132.62400	Suministro vehículos 4x4 todo terreno (Policía Local)	98.491,20 €
342.63300	Obra instalación eléctrica campo de fútbol Veneguera y cancha anexa	35.000,00 €
323.63300	Obra instalación eléctrica CEIP Artemi Semidán	35.000,00 €
323.63300	Obra instalación eléctrica CEIP Playa de Mogán	35.000,00 €
323.63300	Obra instalación eléctrica Escuela Infantil María Jesús Ramírez	35.000,00 €
323.63300	Obra instalación eléctrica CEIP Playa de Arguineguín	35.000,00 €
342.63300	Obra instalación eléctrica junto al club la Petanca	35.000,00 €
920.63300	Obra instalación eléctrica Oficinas Municipales Arguineguín	35.000,00 €
3321.63300	Obra instalación eléctrica Biblioteca Municipal de Mogán	35.000,00 €
920.63300	Obra instalación eléctrica Edificio Archivo Municipal de Mogán e Informática	35.000,00 €
231.63300	Obra instalación eléctrica Oficinas Servicios Sociales de Arguineguín	35.000,00 €
342.63300	Obra instalación eléctrica Campo de fútbol de Playa de Mogán	35.000,00 €
342.63300	Obra instalación eléctrica Campo de fútbol de Arguineguín	35.000,00 €
342.63300	Adecuación y obras para mejoras de las instalaciones de climatización en piscina de Mogán	11.311,82 €

	Código de firma: W25W-9WL4-XRX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4CjGNaeI65bJl6xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS
	Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W25W-9WL4-XRX1-5764-8771-7038">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W25W-9WL4-XRX1-5764-8771-7038</a>

	Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG6SUNTfFxtQ+Ya2y1IKVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS
	Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a>


160.63300	Adecuación y obras para mejoras de los olores EBAR Playa de Mogán	4.937,68 €
161.62600	Suministro de PLC, licencia SCADA, software y hardware de control, y acceso web/mantenimiento	31.513,35 €
161.22101	Facturas pendientes de suministro de agua para el abasto municipal	390.854,44 €
161.22101	Estimación de facturas de suministro de agua para el abasto municipal hasta finalizar 2019	153.055,86 €
165.22100	Facturas pendientes de suministro de alumbrado público	595.914,02 €
165.22100	Estimación de facturas de suministro de alumbrado público hasta finalizar 2019	267.700,71 €
920.22200	Facturas pendientes en Telefonía	31.242,51 €
920.22200	Estimación facturas Telefonía hasta finalizar 2019	31.655,67 €
151.61900	Rehabilitación y concesión de la Playa el Perchel	1.777.580,11 €
151.60900	Aparcamientos en cementerio de Mogán	348.631,96 €
160.61900	Saneamiento en el núcleo urbano del Cercado	222.481,05 €
342.61900	Asfaltado cancha deportiva de Mogán	31.576,76 €
333.63200	Modificado Centro Socio-Cultural de Mogán	350.000,00 €
151.60900	Honorarios técnicos de redacción de proyectos	150.000,00 €
151.61900	Ejecución de la pintura de la barandilla de la GC-500	33.315,73 €
151.61900	Rehabilitación Estructura Belén Veneguera	6.000,00 €
151.61900	Ejecución de rehabilitación de viales	160.684,27 €
160.61900	Obras varias de saneamiento	120.000,00 €
1532.61900	Asfaltados varios	900.000,00 €
342.61900	Ejecución de la impermeabilización de edificio en el complejo deportivo David Jiménez Silva	80.000,00 €
171.61900	Rehabilitación de infraestructuras hidráulicas de red de riego de jardines	70.000,00 €
161.61900	Rehabilitación de infraestructuras hidráulicas de red de agua de consumo	50.000,00 €
340.22710	Modificación nº1 Servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán	8.402,21 €
1621.62100	Sentencia recaída en el PO 168/2012 (Ej. 9/2017)	549.800,00 €
920.22604	Abono de minuta de honorarios profesionales por asistencia jurídica y defensa del Ayuntamiento de Mogán	84.360,70 €
		7.097.778,30 €

**Tercero.-** Obra en el expediente informe de intervención sobre la presente modificación de crédito e informe de intervención sobre la evaluación de las Reglas Fiscales, con la observación del posible riesgo de incumplimiento de la Regla de Gasto.

En virtud de todo lo anterior, y visto que la competencia para aprobar las modificaciones presupuestarias en las modalidades de créditos extraordinarios y suplemento de créditos es del Pleno, conforme al art. 177 del TRLRHL, tengo a bien elevar a éste la siguiente


#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 53/2019 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, que se financiará en su totalidad por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siendo las aplicaciones presupuestarias a incrementar las siguientes y por los siguientes importes:

	Código de firma: W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4cJGNaeI65bJ16xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS
	Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoa.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038">http://mogán.videoa.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038</a>

	Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGGtSUNTrFxtQ+Ya2y1IKVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS
	Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoa.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogán.videoa.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
920.62400	Suministro vehículos industriales (Vías y Obras)	48.382,95 €
231.62400	Suministro vehículos industriales (Servicios Sociales)	69.885,30 €
132.62400	Suministro vehículos 4x4 todo terreno (Policía Local)	98.491,20 €
342.63300	Obra instalación eléctrica campo de fútbol Veneguera y cancha anexa	35.000,00 €
323.63300	Obra instalación eléctrica CEIP Artemi Semidán	35.000,00 €
323.63300	Obra instalación eléctrica CEIP Playa de Mogán	35.000,00 €
323.63300	Obra instalación eléctrica Escuela Infantil María Jesús Ramírez	35.000,00 €
323.63300	Obra instalación eléctrica CEIP Playa de Arguineguín	35.000,00 €
342.63300	Obra instalación eléctrica junto al club la Petanca	35.000,00 €
920.63300	Obra instalación eléctrica Oficinas Municipales Arguineguín	35.000,00 €
3321.63300	Obra instalación eléctrica Biblioteca Municipal de Mogán	35.000,00 €
920.63300	Obra instalación eléctrica Edificio Archivo Municipal de Mogán e Informática	35.000,00 €
231.63300	Obra instalación eléctrica Oficinas Servicios Sociales de Arguineguín	35.000,00 €
342.63300	Obra instalación eléctrica Campo de fútbol de Playa de Mogán	35.000,00 €
342.63300	Obra instalación eléctrica Campo de fútbol de Arguineguín	35.000,00 €
342.63300	Adecuación y obras para mejoras de las instalaciones de climatización en piscina de Mogán	11.311,82 €
160.63300	Adecuación y obras para mejoras de los olores EBAR Playa de Mogán	4.937,68 €
161.62600	Suministro de PLC, licencia SCADA, software y hardware de control, y acceso web/mantenimiento	31.513,35 €
161.22101	Facturas pendientes de suministro de agua para el abasto municipal	390.854,44 €
161.22101	Estimación de facturas de suministro de agua para el abasto municipal hasta finalizar 2019	153.055,86 €
165.22100	Facturas pendientes de suministro de alumbrado público	595.914,02 €
165.22100	Estimación de facturas de suministro de alumbrado público hasta finalizar 2019	267.700,71 €
920.22200	Facturas pendientes en Telefonía	31.242,51 €
920.22200	Estimación facturas Telefonía hasta finalizar 2019	31.655,67 €
151.61900	Rehabilitación y concesión de la Playa el Perchel	1.777.580,11 €
151.60900	Aparcamientos en cementerio de Mogán	348.631,96 €
160.61900	Saneamiento en el núcleo urbano del Mercado	222.481,05 €
342.61900	Asfaltado cancha deportiva de Mogán	31.576,76 €
333.63200	Modificado Centro Socio-Cultural de Mogán	350.000,00 €
151.60900	Honorarios técnicos de redacción de proyectos	150.000,00 €
151.61900	Ejecución de la pintura de la barandilla de la GC-500	33.315,73 €
151.61900	Rehabilitación Estructura Belén Veneguera	6.000,00 €
151.61900	Ejecución de rehabilitación de viales	160.684,27 €
160.61900	Obras varias de saneamiento	120.000,00 €
1532.61900	Asfaltados varios	900.000,00 €
342.61900	Ejecución de la impermeabilización de edificio en el complejo deportivo David Jiménez Silva	80.000,00 €
171.61900	Rehabilitación de infraestructuras hidráulicas de red de riego de jardines	70.000,00 €

	Código de firma: W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4cJGNaeI65bJ16xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS
	Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038</a>

	Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG5UNTrFxtQ+Ya2y1IKvhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS
	Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a>

161.61900	Rehabilitación de infraestructuras hidráulicas de red de agua de consumo	50.000,00 €
340.22710	Modificación nº1 Servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán	8.402,21 €
1621.62100	Sentencia recaída en el PO 168/2012 (Ej.9/2017)	549.800,00 €
920.22604	Abono de minuta de honorarios profesionales por asistencia jurídica y defensa del Ayuntamiento de Mogán	84.360,70 €
		7.097.778,30 €

**Segundo:** Modificar el anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 a efectos de incluir en el las obras cuyo crédito por la presente se dota.

**Tercero:** El presente acuerdo deberá ser expuesto al público durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones. En caso de no haberse presentado ninguna reclamación en plazo, el acuerdo ahora inicial se considerará definitivamente aprobado."

El asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

[http://videoactas.mogan.es?meeting=video\\_20191031000000000\\_FH.mp4&topic=2](http://videoactas.mogan.es?meeting=video_20191031000000000_FH.mp4&topic=2)

Sometida a votación la propuesta de **don Julián Artemi Artilés Moraleda (PSOE)** de dejar el asunto sobre la mesa queda denegada por diez votos en contra (CIUCA), y cinco votos a favor (PP,PSOE).

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por diez votos a favor (CIUCA) y cinco votos en contra (PP,PSOE).

## **2) PARTE DECLARATIVA**

**2.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR DON FRANCISCO MAICOL ARAÑA (PP) DE FECHA 25/10/2019 CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 2019/13195, REFERENTE A "LA CONTENCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL Y LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES CON CARGO AL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO Y EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS.-"**

Por don Francisco Maicol Santana Araña, se procede a la lectura de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:



### **A LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**

*FRANCISCO MAICOL SANTANA ARAÑA, con D.N.I. 42.211.339 Z, como portavoz del Partido Popular en este Ayuntamiento, eleva a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente,*

### **MOCIÓN SOBRE LA CONTENCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL Y LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES**

	Código de firma: W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4cJGNaeI65bJl6xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS
	Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038</a>

	Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG6SUNTrFxtQ+Ya2y1IkVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS
	Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a>



## LOCALES CON CARGO AL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO Y EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS

### Introducción

El Gobierno de Canarias ha propuesto reducir las aportaciones a las entidades locales de las islas con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de los 160 millones de euros actuales a 100 millones en 2020 y a 80 millones en 2021, con el teórico compromiso de que dichas cantidades serían devueltas en los ejercicios 2026 y 2027.

Además, el Gobierno de Canarias ha propuesto invertir el porcentaje de distribución del principal componente del Bloque de Financiación Canario, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), pasando las entidades locales (Cabildos y Ayuntamientos) de recibir el 58% al 42%, y ascendiendo la Comunidad Autónoma del 42% al 58%.

En teoría, la propuesta sólo afectaría al año 2020 (algo que estaría por ver), y sólo a los nuevos ingresos que se generen por la próxima subida del IGIC, estimados en 153 millones en el año 2020, de los que el ejecutivo pretende quedarse con 89 millones y repartir 64 a Cabildos y Ayuntamientos.

Inicialmente, el gobierno canario no se plantea alterar los porcentajes de distribución del resto de los componentes del Bloque de Financiación Canario formado, fundamentalmente, por el Arbitrio a la Importación y Entrega de Mercancías (AIEM) y el Impuesto de Matriculación, junto a otros recargos e intereses.

### Antecedentes

El FDCAN se creó gracias a la especial sensibilidad con Canarias del anterior Gobierno de España del Partido Popular, que acordó devolver anualmente a Canarias 160 millones de euros en concepto de indemnización por la extinción del antiguo Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE).

Así, el FDCAN movilizaría 1.600 millones de euros en 10 años (2016-2025), al objeto de modernizar el tejido productivo, avanzar en la creación de empleo de calidad y orientarlo a actividades que diversificaran la economía del archipiélago. En concreto, la Disposición Final del Acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, contempló que la cuantía de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del IGTE a partir de 2016, se afectará por la Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Así, el Decreto del presidente del Gobierno de Canarias 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (firmado tras un amplio debate político y social en las islas), estableció 3 ejes estratégicos para el destino del FDCAN:

- Conocimiento: I+D+i 5%.
- Inversión en infraestructuras 75%.
- Políticas activas de empleo 20%.





El artículo 4 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, distribuye el Bloque de Financiación Canario (creado para el cálculo de la distribución de los ingresos de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias), de la siguiente manera: un 58% de las cantidades a Cabildos y Ayuntamientos (conjuntamente), y un 42% para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ya en el año 2012, el Gobierno de Canarias – en una situación crítica –, elevó el IGIC del 5 al 7% y solicitaron a los Ayuntamientos y Cabildos la cesión, hasta el año 2015, del 50% de la recaudación (2 puntos) del nuevo tipo general del IGIC. Las corporaciones locales accedieron sin ningún tipo de compensación, renunciando a una cuota de su financiación durante 3 años y medio para recuperar, a partir del año 2016, el porcentaje que marca la Ley.

Por el contrario, durante los años 2018 y 2019, el Partido Popular incluyó en los Presupuestos de Canarias un alivio fiscal que, en el caso del IGIC, supuso un recorte de medio punto hasta el 6,5% este año 2019; pero que también incluyó la eliminación de los impuestos de la entrega de energía eléctrica, la reducción de la factura de la telefonía móvil, el "IGIC Social" al 0% para los servicios socio-sanitarios, la bajada del tramo autonómico del IRPF para las rentas bajas, el aumento de las bonificaciones para las familias con más de 2 hijos y la creación de deducciones al realizar la declaración de la renta por el comedor del colegio, los uniformes y libros escolares, los gastos médicos o la presencia de personas con discapacidad en la unidad familiar, entre otros aspectos.

### Análisis

La propuesta actual del gobierno de Ángel Víctor Torres supone quitarle a los Cabildos y Ayuntamientos una parte de los recursos que, en la actualidad, legalmente les corresponden a estos para afrontar sus competencias. Como única alternativa, los partidos que sustentan al Gobierno de Canarias (PSOE, Nueva Canarias, Podemos y la Agrupación Socialista Gomera), proponen subir aún más los impuestos a todos los canarios.

	<p>Código de firma: W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4cJGNaeI65bJl6xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038</a></p> 
	<p>Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG6SUNTfFxtQ+Ya2y1IKVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a></p> 

Las previsiones para los Presupuestos Generales de Canarias del año 2019, apuntaban a un crecimiento de la recaudación IGIC, que es un impuesto que grava el consumo. Sin embargo, la desaceleración económica ante la que aún no ha reaccionado el actual Gobierno de Canarias, ha hecho que estas previsiones de ingresos no se alcancen porque el consumo ha caído en Canarias. Pese a ello, el IGIC batió récord de recaudación en el año 2018 con 1.702 millones de euros.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el Ministerio de Hacienda coloca a Canarias entre las comunidades autónomas con superávit (360 millones de euros), y que el Gobierno de España aún no pagado la deuda de unos 1.300 millones que mantiene con las islas. Además, lo conocido hasta la fecha acerca de la reforma fiscal que planea el Gobierno de Canarias para el Presupuesto de 2020, haya o no acuerdo para modificar el reparto del FDCAN y del IGIC, y pese a la desaceleración económica que afecta a la Comunidad Autónoma, contempla, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Subir el tipo general del IGIC del 6,5 al 7%, a la factura de la luz del 0 al 3% para las empresas y autónomos, a la telefonía móvil del 3 al 6% y a los artículos de lujo del 13,5 al 15%.
2. Además, el Gobierno de Canarias planea eliminar determinadas bonificaciones de impuestos tales como el de Sucesiones y Donaciones o el del tabaco negro, y aumentar el tramo autonómico del IRPF.

Por todo ello, el grupo popular propone el siguiente

#### ACUERDO:

- a) Instar al Gobierno de Canarias a que exija al Gobierno de España el abono inmediato de las cantidades adeudadas a la Comunidad Autónoma.
- b) Instar al Gobierno de Canarias a que mantenga los actuales repartos con Ayuntamientos y Cabildos, tanto del FDCAN como del IGIC y el resto de componentes del Bloque de Financiación Canario.
- c) Exigir al Gobierno de Canarias a que no apruebe ningún tipo de escalada fiscal en la Comunidad Autónoma y que mantenga, al menos, todas y cada una de las medidas del alivio fiscal aprobadas durante los dos últimos ejercicios.

El asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:




[http://videoactas.mogan.es?meeting=video\\_201910310000000000\\_FH.mp4&topic=3](http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201910310000000000_FH.mp4&topic=3)

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda denegada por once votos en contra (CIUCA, PSOE) y cuatro votos a favor (PP).

### **3) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **3.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA Y CONCEJALES DELEGADOS, DECRETOS NÚMEROS 3212/2019, DE 24 DE SEPTIEMBRE AL 3529/2019, DE 28 DE OCTUBRE.**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldesa y Concejales Delegados.

	<p>Código de firma: W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4cJGNaeI65bJ16xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038</a></p> 
	<p>Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG5UNTfFxtQ+Ya2y1IKVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a></p> 

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

[http://videoactas.mogan.es?meeting=video\\_20191031000000000.mp4&topic=4](http://videoactas.mogan.es?meeting=video_20191031000000000.mp4&topic=4)

La Corporación se da por enterada.

**3.2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 27/09/2019- EXT-URG; 30/09/2019-EXT-URG; 01/10/2019; 08/10/2019; 15/10/2019; 16/10/2019-EXT-URG; 22/10/2019.-**

Se da cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno celebradas.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

[http://videoactas.mogan.es?meeting=video\\_20191031000000000.mp4&topic=5](http://videoactas.mogan.es?meeting=video_20191031000000000.mp4&topic=5)

La Corporación se da por enterada.

**3.3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3383/2019 DE FECHA 11/10/2019 RELATIVA AL "NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL A DON RAICO GUERRA RODRIGUEZ , COMO ASESOR DE URBANISMO Y SERVICIOS".-**





El Pleno municipal, toma conocimiento de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia nº 3383/2019, de fecha 11 de octubre, con el siguiente tenor literal:

*"Unidad Administrativa de Presidencia  
Expte.:Nombramiento personal eventual  
Ref.:OBG/frb  
Trámite: Nombramiento personal eventual Raico Guerra Rodríguez.*

**ONALIA BUENO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta.**

Extracto: Nombramiento de personal eventual a don Raico Guerra Rodríguez, como Asesor de Urbanismo y Servicios.

Visto el informe emitido por el Secretario General Accidental, don David Chao Castro, de fecha 11/10/2019, que literalmente dice:

	<p>Código de firma: W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4CjGNaeI65bJl6xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038</a></p> 
	<p>Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG5UNTfFxtQ+Ya2y1IkVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a></p> 

"David Chao Castro, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias n.º 3, de fecha 3 de enero de 2017, a petición verbal de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 3.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; y 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como 190 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien emitir el siguiente

#### INFORME-PROPUESTA

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato; estas determinaciones solo pueden modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

Tras la celebración de las elecciones municipales y la conformación de la nueva corporación, con fecha 19 de julio de 2019 se dicta providencia de Alcaldía acordando incoar el oportuno expediente para la creación de dos plazas de personal eventual para desempeñar las funciones de Asesor.

Tramitado el correspondiente expediente, con fecha 13 de agosto de 2019 el Pleno municipal aprobó inicialmente "la creación de dos puestos de trabajo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial en la plantilla del presupuesto del presente ejercicio 2019".

El día 27 de septiembre de 2019, el Pleno del ayuntamiento acuerda aprobar definitivamente, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la creación de dos puestos de trabajo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial en la plantilla del presupuesto del presente ejercicio 2019, con las siguientes descripciones:

##### PUESTO 1

**DENOMINACIÓN:** Asesor/a de Educación y Juventud.  
**DEDICACIÓN:** Jornada completa.  
**RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL:** 32.500,02 euros en 14 pagas de 2.321,43 euros.  
**ÁREA A LA QUE SE ADSCRIBE:** Servicios sociales. Acción social y sociocomunitaria.  
**FUNCIONES PRINCIPALES:** Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa del área, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en la misma.



##### PUESTO 2



**DENOMINACIÓN:** Asesor/a de Urbanismo y Servicios.  
**DEDICACIÓN:** Jornada completa.  
**RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL:** 32.500,02 euros en 14 pagas de 2.321,43 euros.  
**ÁREAS A LAS QUE SE ADSCRIBE:** Servicios de desarrollo, Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad; Servicios de Obras Públicas, Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento.  
**FUNCIONES PRINCIPALES:** Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo de aprobación definitiva fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 119, de 2 de octubre.

**SEGUNDO.-** En estos momentos se encuentran vacantes ambos puestos de trabajo reservados a personal eventual y es necesario cubrir el denominado puesto n.º 2, con las siguientes características:

**DENOMINACIÓN:** Asesor/a de Urbanismo y Servicios.  
**DEDICACIÓN:** Jornada completa.  
**RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL:** 32.500,02 euros en 14 pagas de 2.321,43 euros.  
**ÁREAS A LAS QUE SE ADSCRIBE:** Servicios de desarrollo, Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad; Servicios de Obras Públicas, Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento.  
**FUNCIONES PRINCIPALES:** Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las

	<p>Código de firma: W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4CjGNaeI65bJ16xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038</a></p> 
---	--

	<p>Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG6SUNTrFxtQ+Ya2y1kVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a></p> 
---	---

áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas.

**TERCERO.-** La Legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

— El artículo 58.1.t) del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

**CUARTO.-** El Régimen Jurídico de este personal eventual se encuentra regulado en los artículos 104 y 104 bis de la Ley de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramientos y con carácter no permanente, solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

**QUINTO.-** El nombramiento y cese de este personal corresponde, en exclusiva, a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, sin que la competencia sea delegable. Podrán ser cesados o separados libremente, en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

**SEXTO.-** La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna y al mismo se le aplica el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, el personal eventual solo podrá desempeñar funciones expresamente calificadas de confianza y/o asesoramiento especial, lo que conlleva que este personal no podrá realizar funciones que coincidan con el asesoramiento que corresponde tanto a los funcionarios con habilitación de carácter nacional como a las funciones propias de los funcionarios de la propia Corporación y que, a su vez, correspondan a las Escalas de Administración General o Administración Especial.

**SÉPTIMO.-** El nombramiento del personal eventual, las funciones asignadas, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se han de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y, en su caso, en el propio de la Corporación.





**OCTAVO.-** El nombramiento se notificará al interesado y al Registro de Personal.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 190 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico Municipal, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Nombrar a **D. Raico Guerra Rodríguez**, con DNI n.º 42201235-F, como **personal eventual**, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de **Asesor de Urbanismo y Servicios** con las funciones específicas de "apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas", con una retribución bruta anual de 32.500,02 euros (en 14 pagas de 2.321,43 euros), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

**SEGUNDO.-** El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

	<p>Código de firma: W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4cJGNaeI65bJ16xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XX1-5764-8771-7038</a></p> 
	<p>Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG6SUNTfFxtQ+Ya2y1IKVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a></p> 

**TERCERO.**- Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 3 días tome posesión del cargo.

**CUARTO.**- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

**QUINTO.**- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Por todo ello, de conformidad y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente Decreto, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.**- Nombrar a **D. Raico Guerra Rodríguez**, con DNI n.º 42201235-F, como **personal eventual**, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de **Asesor de Urbanismo y Servicios** con las funciones específicas de “apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas”, con una retribución bruta anual de 32.500,02 euros (en 14 pagas de 2.321,43 euros), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

**SEGUNDO.**- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

**TERCERO.**- Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 3 días tome posesión del cargo.

**CUARTO.**- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

**QUINTO.**- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:





[http://videoactas.mogan.es?meeting=video\\_20191031000000000.mp4&topic=6](http://videoactas.mogan.es?meeting=video_20191031000000000.mp4&topic=6)

La Corporación se da por enterada.

### 3.4- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de ruegos y preguntas, se produjeron los siguientes:

[http://videoactas.mogan.es?meeting=video\\_20191031000000000\\_FH.mp4&topic=7](http://videoactas.mogan.es?meeting=video_20191031000000000_FH.mp4&topic=7)

	<p>Código de firma: W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4cJGNael65bJl6xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038</a></p> 
	<p>Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG5UNTrFxtQ+Ya2y1IkVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>Custodia del documento: <a href="http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogan.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a></p> 

**3.5.- ASUNTOS DE URGENCIA.**




No hubo asuntos.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que dicha Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 22/11/2019.-

	<p>Código de firma: W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038 sha1: eVT4cJGNael5bJl6xwvAYhdKRg= ONALIA BUENO GARCIA GOBIERNO DE CANARIAS</p>
	<p>Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/W2SW-9WL4-XRX1-5764-8771-7038</a></p> 
	<p>Código de firma: M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223 sha1: BtdGG5UNTfFxtQ+Ya2y1IKVhCI= DAVID CHAO CASTRO GOBIERNO DE CANARIAS</p>
	<p>Custodia del documento: <a href="http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223">http://mogán.videoacta.es/viafirma/v/M2FL-3HXN-D871-5762-4165-1223</a></p> 